

3 4 1
C 6 2 7
ej.

MIGUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
CONSEJERO DE ESTADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL DISCIPLINARIO



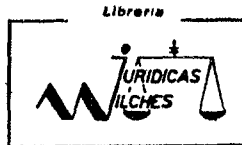
BIBLIOTECA



LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA EN COLOMBIA

DOCTRINA — JURISPRUDENCIA

Primera edición



Bogotá — Colombia
1 9 9 0

ÍNDICE GENERAL

CONTRATO ADMINISTRATIVO Y CONTRATO DE DERECHO PRIVADO DE LA ADMINISTRACIÓN

	Pág.
Generalidades	1
<i>Ley 19 de 1982, art. 1º</i>	9
<i>Ibidem, art. 5º</i>	10
<i>Decreto-ley 222 de 1983, arts. 16 y 17</i>	10

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL: ESTATUTO CONTRACTUAL

<i>Estatuto contractual. Aplicación a departamentos y municipios.—Puntos en que debe aplicarse</i>	14
<i>Contratos administrativos departamentales.—Su adjudicación y firma corresponden al gobernador, con autorización de la asamblea departamental</i>	14
<i>Código Fiscal Departamental del Cesar, art. 217</i> ..	17
<i>Ibidem, art. 221</i>	18
<i>Contratos administrativos departamentales. Adjudicación.—Corresponde al gobernador, pero éste tenía que hacerlo con la asesoría del Consejo de Gobierno</i>	21

	Pág.
<i>Contratos administrativos departamentales.</i> (Arts. 217 y 221 del Código Fiscal del Departamento del Cesar)	22
LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	
Requisitos que la rigen	25
<i>Código Fiscal de Barranquilla, art. 163</i>	27
LOS CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN	
No son actos administrativos, ni son actos oficiales en el sentido que les da el art. 62 del Código de Régimen Político y Municipal	29
ACTOS CONTRACTUALES Y ACTOS SEPARABLES	
<i>Contratos administrativos. Adjudicación.—Efectos</i>	31
<i>Suspensión provisional del acto de adjudicación de un contrato administrativo.—Improcedibilidad</i>	31
<i>Contratos administrativos. Adjudicación.—Es un acto unilateral. Pliego de condiciones.—Constituye ley de la licitación. Suspensión provisional. Actas.—No son actos administrativos.</i>	35
<i>Contratos administrativos. Adjudicación.—El acto de adjudicación es acto separable. Pliego de condiciones</i>	36
<i>Suspensión provisional. Apreciación de pruebas por excepción</i>	37
<i>Contratos administrativos. Adjudicación como acto separable.—Acciones, antecedentes</i>	40
Concepción. Acto separable	41

	Pág.
<i>Contratos administrativos. Adjudicación.</i> —Naturaleza. Acciones. Pliego de condiciones. Suspensión provisional	54
<i>Contratos administrativos. Adjudicación.</i> —Naturaleza. Suspensión provisional. Pliego de condiciones o pliego de cargos	56
<i>Contratos administrativos. Adjudicación.</i> —Artículo 136 del decreto 01 de 1984. El acto de adjudicación como acto separable. Suspensión provisional. “Perjuicio notorio”	58
<i>Contratos administrativos. Adjudicación, como acto separable. Suspensión provisional.</i> —Naturaleza del acto como unilateral. Acciones.	60
<i>Actos contractuales. Impugnación</i>	63
<i>Acto separable del contrato.</i> —Acciones procedentes	65

AJUSTE DEL VALOR DE LAS ACTAS PARCIALES DE OBRA POR MORA EN EL PAGO

Ajuste por mora en el pago de las actas parciales de obra, exige que el pago de cada acta se haya producido después del vencimiento del plazo de 30 días	66
--	----

ANTICIPO DE PARTE DEL PRECIO DEL CONTRATO

Anticipos	68
<i>Anticipos. Ley para las partes. Incumplimiento del contrato.</i> —Exceptio non adimpleti contractus. (Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia). <i>Impunitabilidad negocial de los contratantes</i>	69

CADUCIDAD DE LA ACCIÓN CONTRACTUAL

	Pág.
<i>Caducidad.</i> —Término. <i>Acto administrativo. Hecho administrativo</i>	80

CLÁUSULA COMPROMISORIA

Dicha cláusula no puede derogar la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa	81
<i>Cláusula compromisoria.</i> —Su aplicación en contratos celebrados por establecimientos públicos	82
<i>C. de P. C., art. 341. Transacción por entidades públicas</i>	83

CLÁUSULA DE CADUCIDAD

En qué consiste.—Estudio de ella	85
El derecho material. 1. <i>La historia de la cláusula de caducidad</i>	87
1. Las causales de caducidad cuyo ejercicio se enmarca dentro del concepto de poder ligado o reglado	91
a) <i>La muerte del contratista es una causal que se deduce de la consideración de que el contrato administrativo es un contrato intuitu personae</i>	91
b) <i>La disolución de la sociedad contratista es la segunda causal legal de declaratoria de caducidad</i>	94
c) <i>La incapacidad financiera del contratista</i>	95
2. Las causales de caducidad cuyo ejercicio se enmarca dentro del concepto de poderes discrecionales de la administración	98

	Pág.
a) <i>El ofrecimiento de concordato preventivo</i>	98
b) <i>El retraso en el pago de salarios y prestaciones sociales</i>	100
c) <i>El embargo judicial de los bienes del contratista</i>	101
d) <i>El incumplimiento del contratista a sus obligaciones</i>	102
Segunda parte.— <i>El derecho procesal</i>	104
1. El campo de estudio	104
a) <i>La aplicación de la cláusula de caducidad en la vía gubernativa</i>	104
1. <i>Las formalidades de la resolución de caducidad</i>	105
2. <i>El contenido de la resolución de caducidad</i>	108
b) <i>El control de la aplicación de la caducidad en vía jurisdiccional</i>	109
<i>Historia de la caducidad</i>	111
<i>Cláusula de caducidad.</i> —Es la declaratoria que una de las partes hace, en virtud de estipulación, de que el contrato se termina	112
<i>Cláusula de caducidad.</i> —¿Dónde debe entenderse incluida? Ella no determina la naturaleza del contrato administrativo en forma abstracta	112
<i>Contrato privado de la administración dotado de cláusula de caducidad.</i> —La controversia pertenece a la jurisdicción contencioso-administrativa	113
<i>Contrato de arrendamiento de naturaleza comercial.</i> —No obsta para que, siendo comercial, por su naturaleza, no pueda ser simultáneamente administrativo	116

	Pág.
Cláusula de caducidad debe hacerse mediante resolución motivada	122
<i>Resolución de caducidad. Motivación. Caducidad ilegal</i> ..	123
<i>Caducidad. Motivación.</i> —Si no alega causal legítima y concreta, el acto de caducidad deviene ilegal por falta de motivación	124
<i>Prórroga del plazo del contrato escrito.</i> —No puede ser en forma verbal	125
<i>Caducidad de contratos. Impugnación por desviación de poder</i>	127
<i>Caducidad.</i> —Es un privilegio administrativo, pero como acto jurídico que es, debe ser notificado al contratista	129
<i>Contrato de arrendamiento. Incumplimiento bilateral.</i> —Frente a éste, la administración no puede hacer uso ni de la cláusula de caducidad, ni de su facultad de sancionar con multas el incumplimiento del contratista	130
<i>Plazo: ampliación. La conducta morosa no se hace acreedora a más confianza.</i> —Filosofía de la jurisprudencia española	133
<i>Terminación unilateral. Poder exorbitante de la entidad pública: caducidad</i>	134
<i>Contrato administrativo de obra pública. Caducidad por incumplimiento</i>	136
<i>Caducidad después de la terminación del contrato.</i> —No puede ejercerse la facultad unilateral de dar por terminado un contrato que ya terminó por cualquier causa legal. Concepto etimológico de “cauducus”, caducar	138
<i>Caducidad.</i> (Aclaración de voto)	139

<i>Contrato administrativo de obra pública. Procedibilidad de declaratoria de incumplimiento vencido el término de ejecución de éste.</i> —Circunstancias que se pueden dar	139
<i>Caducidad de contratos de obra. Imposibilidad de ceder el contrato a la aseguradora</i>	143
<i>Caducidad. Acto separable. Contrato de garantía.</i> —La resolución que declara la caducidad le pone fin a la existencia del contrato	146
<i>Contrato de obra pública celebrado con un consorcio. Caducidad. Litisconsorcio necesario. Integración del contradictorio</i>	148
<i>Efectos de la caducidad de contratos. La cláusula penal y la garantía de cumplimiento</i>	152
<i>Caducidad. Término. Acto administrativo. Hecho administrativo.</i> —Cuándo puede empezar a correr el término de caducidad	156

CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS

<i>Cláusula de revisión periódica de los precios.</i> —No constituye una cláusula exorbitante	157
<i>Contratos administrativos. Precio. Revisión periódica.</i> —En los contratos celebrados a precio alzado o por precios unitarios. <i>Potestad reglamentaria. Interpretación de la normatividad.</i> —El sentenciador debe partir de la base de que el derecho no es simplemente un conjunto de normas abstractas, impersonales y frías.	158

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Qué es	162
--------------	-----

CONTRATO ADICIONAL

	Pág.
<i>Procedencia.</i> —Teoría de la imprevisión. Contratos de obra pública	163
<i>Contratos administrativos. Contrato adicional.</i> —Qué hecho configura la conducta omisiva de la administración. <i>Actio in rem verso.</i> —Elementos	165
<i>Contratos administrativos adicionales. Ocurrencia.</i> —Incumplimiento. Pago de lo adeudado. Lucro cesante. Intereses del 6% anual sobre el valor de la indemnización, sin actualizar. <i>Liquidación final del contrato.</i> —Intereses puros o técnicos	170
<i>El contrato adicional en el contrato de obra celebrado con precios unitarios.</i> —Los contratos adicionales y su procedencia	172

CONTRATO DE DONACIÓN

<i>Contratos de donación.</i> —Naturaleza jurídica. Juez competente en procesos contractuales	180
<i>Decreto-ley 222 de 1983, artículo 16</i>	180
<i>Ibidem, arts. 173 y 17</i>	181

CONTRATO DE SEGURO

<i>Asegura un riesgo futuro. Perfeccionamiento.</i> —Se perfecciona con la suscripción de la respectiva póliza ..	182
<i>Póliza automática o de abono de seguro de transporte de mercancías no se perfecciona con la expedición del certificado de seguro</i>	185

CONTRATO DE TRANSACCIÓN

<i>El contrato de transacción por entidades públicas.</i> —Formalidades que lo rigen	198
--	-----

EL PRECIO DEL CONTRATO

	Pág.
<i>Equilibrio o ecuación financiera del contrato</i>	200
I. El precio del contrato	200
II. Variaciones del precio	202
III. Eventos en que se pueden dar las variaciones del precio sin que haya precedido un acuerdo de voluntades	202
IV. Fundamentos del derecho a la revisión del precio	207
<i>Equilibrio financiero del contrato</i>	213
<i>Contratos administrativos. Equilibrio financiero o ecuación económica. Contratista de obras públicas como colaborador de la administración</i>	214
<i>Teoría de la imprevisión. Equilibrio financiero del contrato.—Si el cumplimiento del contrato para el contratista se hace más oneroso por situaciones imprevisas, éste no se exonera de cumplir</i>	215

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

<i>Enriquecimiento sin causa.—Actio in rem verso. Presupuestos para su procedencia</i>	216
<i>Contrato verbal sobre prestación de servicios con base en la adjudicación hecha, y antes del perfeccionamiento del respectivo contrato administrativo.—En qué hipótesis es necesario demandar la declaratoria de nulidad absoluta del contrato administrativo</i>	220

FRACCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS

<i>Fraccionamiento.—Prohibición de fraccionarlos. Objeto del contrato</i>	225
---	-----

GARANTÍAS EN LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

	Pág.
<i>Garantías. Caución.</i> —Si en un contrato administrativo se pacta la cláusula en virtud de la cual el contratista se obliga a prestar caución, debe hacerlo, pero no de manera simple	227
<i>Resolución.</i> —Art. 1546 del C. C.	228
<i>Contrato de seguro en garantía de un contrato administrativo</i>	232

INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

<i>Cumplimiento de obligaciones contractuales por la administración. Allí no poseen privilegios exorbitantes</i>	241
<i>Las acciones relativas a contratos por incumplimiento contractual no están supeditadas a la liquidación del contrato</i>	241
<i>Incumplimiento. Sanciones</i>	242
<i>Cumplimiento.</i> —Si se demanda el cumplimiento no pueden pedirse sino perjuicios moratorios. Cumplimiento por parte de la administración. Acción de cumplimiento	243

INTERESES DE MORA

<i>Contratos administrativos. Reajustes.</i> —Reajuste de carácter compensatorio. <i>Intereses sobre reajustes</i>	244
<i>Intereses de mora</i>	249
<i>La actualización</i>	257
<i>Reflexión final</i>	258

LA LICITACIÓN Y SU ADJUDICACIÓN

	Pág.
<i>De la licitación y del proceso licitatorio</i>	259
I. Introducción	259
II. Los principios de la licitación	260
III. La licitación como procedimiento administrativo	263
IV. La apertura de la licitación o llamado a licitación	264
V. La etapa de publicidad de la licitación	267
VI. Identificación del objeto licitado y delimitación del conjunto de ofertas	268
VII. Circunscripción del conjunto de oferentes	271
VIII. Criterios para el análisis y evaluación de oferentes y propuestas	274
IX. Fijación de los actos y términos del procedimiento	277
X. Fijación de las cláusulas del contrato	278
XI. Vicios del llamado a licitación	279
a) <i>Violación del deber de publicidad</i>	279
b) <i>Indicación defectuosa de objetos o delimitación incorrecta del conjunto de propuestas</i>	279
c) <i>Impropiedad en la delimitación del conjunto de ofertantes</i>	279
d) <i>Carácter aleatorio o discriminatorio de los criterios de evaluación de oferentes y ofertas</i>	279

	Pág.
e) <i>Establecimiento de trámites procesales que cercenen la libertad de fiscalizar la rectitud del procedimiento</i>	280
f) <i>Ausencia de cláusulas reguladoras del futuro contrato</i>	280
XII. La adjudicación	280
XIII. La modalidad de la licitación privada	284
XIV. El concurso	285
XV. El remate	288
<i>Licitación</i>	289
<i>Licitación pública.</i> —Su finalidad. Procedimiento. Efectos de la adjudicación	290
<i>Licitación.</i> —Su finalidad. Clases. Licitación pública y licitación privada. Diferencias.	291
<i>Licitación.</i> —Cuándo debe ser pública y cuándo privada. Casos en que puede prescindirse de ella	292
<i>Contratación administrativa. Procedimientos.</i> —Finalidad. Garantía de cumplimiento. Adjudicaciones de contratos. Examen de propuestas. Equivocaciones y olvidos por parte de la administración. Consecuencias de contrato ejecutado por adjudicatario distinto del que había ofrecido las mejores condiciones	295
<i>Lucro cesante.</i> —Perjuicios. <i>Indemnización.</i> —Su monto no podrá exceder del valor de la garantía de seriedad	296
<i>Proceso licitatorio. Acto de adjudicación.</i> —El acto de adjudicación es unilateral, que no bilateral	298
<i>Adjudicación.</i> —No es estrictamente reglada. Quiénes pueden demandarla	301

<i>Licitación adjudicada.</i> —Mientras esté vigente una adjudicación, no puede abrirse otra sobre el mismo objeto	303
<i>Licitación pública.</i> —Efectos de la adjudicación del pliego de condiciones y de la propuesta	303
<i>Adjudicación. Conveniencia. Impedimento moral</i>	304
<i>Jurisdicción contencioso-administrativa.</i> —Función. Está llamada por la Constitución y la ley a controlar la legalidad del obrar administrativo, no la oportunidad ni la conveniencia de ese obrar	313
<i>Licitación pública.</i> —Quien ha sido postor en ella, y no necesariamente el mejor, tiene interés jurídico para demandar el acto de adjudicación y el contrato mismo	318
<i>Licitación pública.</i> —Situación de los licitantes no favorecidos. Qué acción deberán incoar y qué deben demandar	320
<i>No adjudicación. Perjuicio causado con la no adjudicación.</i> —Cuándo se da el perjuicio contractual	322
<i>Incumplimiento de la obligación principal.</i> —Artículo 1604 del Código Civil	323
<i>Indemnización al licitante vencido en caso de nulidad de la adjudicación.</i> —El acto de adjudicación de un contrato no es propiamente discrecional sino reglado	326
<i>Proceso licitatorio. Irregularidad. Adjudicación. Nulidad.</i> —En qué casos no puede pretenderse que como secuela de la nulidad se adjudique el contrato o se indemnice	335
<i>Acto de adjudicación. Nulidad. Litisconsorcio pasivo necesario.</i> —Cuando se pide la nulidad de un acto de adjudicación por un licitante vencido debe citarse al proceso a los favorecidos con dicha adjudicación	337

	Pág.
<i>Licitación pública. Acción relativa a contratos. Caducidad</i>	339
<i>Licitación pública.</i> —Por ciertas causales, la administración tiene vía amplia para declarar desierta la licitación	341
<i>Licitación. ¿Los gastos son reembolsables?</i> —Para participar en la licitación de un contrato administrativo son irreembolsables	344

LESIÓN ENORME EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

<i>Lesión enorme.</i> —Cuando los contratos están basados en licitaciones, no puede ocurrir el fenómeno de la lesión enorme	346
---	-----

LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

<i>Incumplimiento del contratista. Declaratoria después de vencido el contrato. Plazo para liquidar el contrato</i>	348
<i>Liquidación del contrato. Liquidación provisional. Liquidación final.</i> —A la terminación del contrato son procedentes dos clases de liquidaciones	349
<i>Acta de liquidación.</i> —Cuando las partes la firman sin reparo alguno, éstas en principio no pueden impugnar el acta que tal acuerdo contiene. Qué alternativas le quedan al contratista	358
<i>Acta de liquidación.</i> —La que se suscribe sin manifestación de inconformidad, sobre cifras o valores y, en general, sobre su contenido, está asistida de un negocio jurídico pleno y válido	360
<i>Vicio en el consentimiento en entes morales.</i> —El vicio debe ser demostrado, para restarle la validez al acto jurídico	361

	Pág.
<i>Acta de liquidación.</i> —La voluntad de las partes en el acta de liquidación ha de producir efectos jurídicos . . .	363
<i>Liquidación.</i> —Del contrato por vencimiento del plazo pactado. <i>Reajustes.</i> —Reconocimiento de intereses legales del 6% anual. Actualización del valor	366
<i>Bases para liquidar la condena</i>	370
<i>Liquidación del contrato por la administración. No se cobran perjuicios distintos de la cláusula penal</i>	371
<i>Contrato de obra pública.</i> —Incumplimiento. <i>Liquidación de contrato. Teoría de la imprevisión</i>	381
<i>Contrato de obra pública. Incumplimiento. Liquidación de contrato. Teoría de la imprevisión.</i> —Es lógico que cuando el contratista pide la indemnización de perjuicios por incumplimiento de un contrato, se solicite también por él la liquidación de éste dentro del indicado supuesto de incumplimiento de la entidad contratante	383

PERJUICIOS MORALES EN MATERIA CONTRACTUAL

<i>Cuáles son.</i> —Qué perjuicios deben reconocerse en el contrato de interventoría que se celebra <i>intuitu personae</i>	385
---	-----

PLIEGO DE CONDICIONES

<i>Es condición necesaria para la adjudicación</i>	387
<i>Contratos administrativos. Relación precontractual.</i> —Incumplimiento del negocio nacido de la adjudicación de la licitación	388
<i>Contratos administrativos. Pliego de condiciones. Incumplimiento.</i> —Es el elemento jurídico determinante o básico para el acuerdo de voluntades	391

	Pág.
<i>Pliego de condiciones. Contratos administrativos.—“A nadie es lícito venir contra sus propios actos”</i>	395
<i>Adjudicación y pliego de condiciones.—Conceptos</i>	397

NULIDAD ABSOLUTA Y RELATIVA DEL CONTRATO DE LA ADMINISTRACIÓN

<i>Actos separables y actos inseparables del contrato administrativo</i>	400
<i>Acciones de nulidad absoluta y relativa de los contratos no pueden confundirse con las propias de los actos unilaterales. Actas.—Éstas no son actos que puedan demandarse. Contrato de edición.—Encaja en los de prestación de servicios. Monopolio</i>	405

OBJETO ILÍCITO

<i>Competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa</i>	409
<i>Contrato de prestación de servicios. Definición. Características. Régimen de nulidades. Facultad abierta para contratar. Contravención de las normas que regulan la contratación administrativa. Autorización presidencial. Objeto ilícito. Nulidad absoluta</i>	411
<i>Decreto 150 de 1976, art. 189</i>	412
<i>Ibidem, art. 190</i>	413
<i>Decreto 1665 de 1976, arts. 1º y 2º</i>	414
<i>Ley 50 de 1936, art. 2º</i>	418
<i>Código Civil, art. 1746, inciso 2º</i>	420

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO

	Pág.
<i>Contratos administrativos. Ejecución y perfeccionamiento</i>	423
<i>Ejecución.</i> —Para la ejecución de un contrato administrativo no se requiere que previamente “se haya notificado legalmente” a quienes <i>no siendo contratantes</i> pueda eventualmente irrogarles perjuicio	424
<i>Contratos administrativos. Condena por cumplimiento (sic) de un contrato o por los perjuicios causados por su incumplimiento. Vía gubernativa. Agotamiento</i>	425

RESPONSABILIDAD ESTATAL POR DAÑOS
OCASIONADOS A TERCEROS POR CONTRATISTAS

<i>Responsabilidad extracontractual solidaria.</i> —Fundamento legal	425
<i>Construcción de obras públicas. Rompimiento del principio de igualdad</i>	431

SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA

<i>Sociedad de economía mixta.</i> —Régimen contractual . . .	435
<i>Decreto 3130 de 1968, arts. 34 y 36</i>	436
<i>Código de 1971, arts. 461 y 464</i>	437
<i>Decreto 150 de 1976, art. 1º</i>	437
<i>Ibidem, art. 164</i>	438
Concepto del Consejo de Estado del 6 de julio de 1981	438

TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO

	Pág.
<i>Integración.</i> —En cuáles casos la solicitud de requerimiento de que tratan el C. de P. C. y el C. de Co. corresponde al juez civil del circuito del respectivo lugar	440
<i>Decreto-ley 222 de 1983, art. 76</i>	441
<i>Tribunal de arbitramento.</i> —Las nulidades son taxativas y no pueden decretarse por simple interpretación analógica o extensiva	448
<i>C. de P. C., art. 663, inciso 3º</i>	451

SUPLEMENTO

Ley 19 de 1982, por la cual se definen nuevos principios de los contratos administrativos y se conceden facultades extraordinarias al presidente de la República para reformar el régimen de contratación administrativa previstos en el decreto 150 de 1976 y se dictan otras disposiciones	457
Decreto 222 de 1983, por el cual se expiden normas sobre contratos de la Nación y sus entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones	461
Título I. <i>Campo de aplicación</i>	461
Título II. <i>Capacidad para contratar</i>	462
Título III. <i>Contratos administrativos y de derecho privado de la administración</i>	467
Título IV. <i>Terminación, modificación e interpretación unilaterales</i>	469
Título V. <i>Normas de contratación</i>	472
Título VI. <i>Cláusulas obligatorias</i>	492
Título VII. <i>Nulidades</i>	498
Título VIII. <i>Contratos</i>	499

	Pág.
Capítulo	I. <i>Contratos de obras públicas</i> 499
	Contratos a precio global 501
	Contratos a precios unitarios 502
	Contratos de administración dele- gada 502
	Contratos con reembolso de gastos 504
	Contratos de obra pública por el sistema de concesión 505
Capítulo	II. <i>De la protección a la ingeniería na- cional</i> 507
Capítulo	III. <i>Ocupación y adquisición de inmue- bles e imposición de servidumbres</i> 509
Capítulo	IV. <i>Contratos accesorios de obras pú- blicas</i> 512
Capítulo	V. <i>Del contrato de consultoría</i> 512
Capítulo	VI. <i>Contratos de suministro</i> 516
Capítulo	VII. <i>Contratos de compraventa y per- muta de bienes muebles</i> 517
Capítulo	VIII. <i>Contratos de compraventa y per- muta de bienes inmuebles</i> 519
	Adquisición, venta y permuta en el país 519
Capítulo	IX. <i>Negociación de inmuebles en el ex- terior</i> 522
Capítulo	X. <i>Contratos de arrendamiento</i> 523
Capítulo	XI. <i>Contrato de prestación de servicios</i> 524
Capítulo	XII. <i>Contratos de donación</i> 527

	Pág.
Capítulo XIII.	<i>Contratos sobre bienes ocultos ...</i> 528
Capítulo XIV.	<i>De los contratos de concesión de servicios de telecomunicaciones ..</i> 528
	Del objeto y la clasificación 529
	De los contratos de concesión para la prestación de servicios de correspondencia pública y privada 529
	Contrato de concesión de servicios especiales 530
	Contrato de concesión para estaciones experimentales 531
	Contrato de concesión para estaciones de radioaficionados 531
	Del contrato de concesión para la prestación del servicio de radiodifusión 532
	Del contrato de concesión de espacios de televisión 534
	De las reglas generales para los contratos de concesión de servicios de telecomunicaciones 535
Capítulo XV.	<i>De los contratos de conducción de correos y de la asociación para el servicio de correo aéreo 536</i>
Capítulo XVI.	<i>Del contrato de acuñación de moneda metálica y billetes 538</i>
Capítulo XVII.	<i>Contratos de empréstito 539</i>
Capítulo XVIII.	<i>Contrato de seguro 552</i>
Capítulo XIX.	<i>Contratos especiales 553</i>

	Pág.
Título IX. <i>Normas especiales para las entidades</i>	554
Capítulo I. <i>La Nación</i>	554
Capítulo II. <i>Las superintendencias</i>	555
Capítulo III. <i>Los organismos descentralizados</i> ..	555
Capítulo IV. <i>Los organismos de la defensa nacional</i>	557
Capítulo V. <i>Contratos entre entidades públicas</i>	560
Título X. <i>Protección a la industria y al trabajo nacionales</i>	560
Título XI. <i>Liquidación de los contratos</i>	566
Título XII. <i>Responsabilidad civil</i>	568
Título XIII. <i>Intervención de la Contraloría General de la República</i>	569
Título XIV. <i>Disposiciones varias</i>	570

LEGISLACIÓN ADICIONAL

Decreto 402 de 1983, por el cual se delegan unas funciones sobre contratos	573
Decreto 1395 de 1983, por el cual se reglamenta el artículo 143 del decreto 222 de 1983	574
Decreto 1522 de 1983, por el cual se dictan normas sobre registro de proponentes y concurso de méritos	575
I. <i>De los registros de proponentes</i>	575
A. <i>Del registro de constructores</i>	577
B. <i>Del registro de proveedores</i>	580
C. <i>Del registro de consultoría</i>	581

	Pág.
II. <i>Del concurso de méritos</i>	584
A. <i>Del concurso público de méritos</i>	584
B. <i>Del concurso privado de méritos</i>	588
III. <i>Disposiciones varias</i>	593
Decreto 2875 de 1983, por el cual se reglamenta parcialmente el capítulo 17 del título VIII del decreto 222 de 1983	595
Decreto 3184 de 1983, por el cual se reglamenta parcialmente el decreto extraordinario 222 de 1983	596
Decreto 3500 de 1983, por el cual se reglamenta el artículo 211 del decreto-ley 222 de 1983	597
Decreto 586 de 1984, por el cual se reglamenta parcialmente el numeral 2º del artículo 30 del decreto 222 de 1983	598
Decreto 751 de 1984, por el cual se reglamenta el artículo 137 del decreto extraordinario 222 de 1983	599
Decreto 996 de 1984, por el cual se reglamenta parcialmente el decreto-ley 222 de 1983	604
Decreto 1355 de 1984, por el cual se reglamenta parcialmente el decreto-ley 222 de 1983	605
Decreto 297 de 1986, por el cual se delegan unas funciones sobre contratos de arrendamiento	608
Decreto 1508 de 1986, por el cual se fija el margen de preferencia a las ofertas nacionales	608
Decreto 1359 de 1987, por el cual se delega una facultad presidencial	609
Decreto 228 de 1988, por el cual se delegan unas funciones sobre contratos de arrendamiento	610

	Pág.
Decreto 456 de 1988, por el cual se reglamenta parcialmente el capítulo 17 del título VIII del decreto 222 de 1983 y el decreto 3152 de 1988	611
Decreto 1870 de 1988, por el cual se modifica parcialmente el decreto 456 de 1988	614
Decreto 837 de 1989, por el cual se reglamentan el decreto-ley 222 de 1983 y la ley 57 de 1985, en lo relacionado con la publicidad de los actos que se ejecuten en los procesos licitatorios	616